

Viernes, 21 de abril de 2023

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Convocatoria para la provisión de una plaza de Técnico/a en Promoción Empresarial GPA-AEDL (Grupo Provincial de apoyo a Agentes de Empleo y Desarrollo Local). Nombramiento de funcionario/a de carrera.

El Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 18/04/2023 ha dictado la siguiente Resolución:

Primero.- Nombrar funcionaria de carrera para ocupar la plaza de Técnico/a en Promoción Empresarial GPA-AEDL (Grupo Provincial de apoyo a Agentes de Empleo y Desarrollo Local) de la plantilla de personal funcionario de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres para 2023, aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2022, a la siguiente empleada:

DOÑA MARIA JOSE DOMINGUEZ GUERRA, con NIF ***029*** , para ocupar la plaza con código 4967.

Segundo.- Adscribir con carácter definitivo a la funcionaria nombrada anteriormente al puesto de trabajo de Técnico/a en Promoción Empresarial GPA-AEDL (Grupo Provincial de apoyo a Agentes de Empleo y Desarrollo Local) con código 5246 de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Tercero.- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 62,1 c) del RDL 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá prestar acto de acatamiento de la Constitución y, en su caso, del Estatuto de Autonomía correspondiente y del resto del Ordenamiento Jurídico y tomar posesión de sus destino en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso-oposición.



Viernes, 21 de abril de 2023

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su comunicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Cáceres, 21 de abril de 2023

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO

